SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
5

Ref: Expte.22-HCD-2019.-

A: SUBSECRETARIA DE PREVENCION CIUDADANA

Se remite el presente expediente a los efectos de cumplimentar lo solicitado en la Comunicación N° 28/2019 del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.-

Cumplido. Remítase el presente actuado a la Oficina Dirección General de Despacho y Legislación.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.-
SAN ISIDRO, 17 de Abril de 2019.

Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 06

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA

Ref.: Expte. Nº 22– HCD – 2019.-

A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y en función de cumplimentar con lo expuesto en el comunicado nº 28 por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, creemos conveniente informar que la Municipalidad de San Isidro se encuentra instalando cámaras de seguridad en todo el Partido.

En la actualidad, la zona cuenta con más de 10 cámaras de seguridad las cueles están ubicadas estratégicamente. No obstante a lo mencionado informamos que está en evaluación contante de acuerdo a la mutación de los delitos ocurridos en todo el Partido. Alguna de las cámaras instaladas se encuentra ubicada en Dardo Rocha y Fondo de la Legua, Unidad Nacional y Fleming, Fleming y Cuyo, entre otras.

No obstante, debemos mencionar que las Cámaras de Seguridad instaladas en el Partido son monitoreadas las 24 hs de los 365 días, teniendo como finalidad formar anillos perimetrales en los Barrios. Además, las cámaras son instaladas con nuevas tecnologías, como ser con visión full HD, sistemas de alta definición y de reconocimiento tanto facial como de dominio.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 23 de Mayo del 2019

FEDERICO SUÑER
SECRETARIO
PREVENCION CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
7

Ref.: Expte. N°22-HCD-2019.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Habiendo informado la Secretaria de Prevención Ciudadana sobre lo solicitado en la Comunicación N° 28, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Junio, 5 de 2019.

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

JF

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 22-HCD-2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 8

SAN ISIDRO, 26 JUN 2019

MENSAJE Nro. 158

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 28/2019, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION

RT

AM

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL